DIPUTADOS
ARGENTINA

"2025 Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación…

DECLARA

Expresar que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, incorpore los sellos de sustentabilidad y accesibilidad dentro del Sistema Argentino de Calidad Turística (SACT), aprobado por la Resolución de la Secretaría de Turismo y Deportes N° 267/2023.

Diputada Nacional Gisela Marziotta-.

Fundamentos

Sr. Presidente:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto, expresar que vería con agrado la incorporación de los sellos de sustentabilidad y accesibilidad dentro del Sistema Argentino de Calidad Turística (SACT), aprobado por la Resolución de la Secretaría de Turismo y Deportes N° 267/2023.

La Resolución 267/2023, la cuál aprueba el Sistema Argentino de Calidad Turística, expone que las herramientas con las que cuenta dicho organismo no son estáticas, sino más bien dinámicas a fin de incorporar diversas metodologías o herramientas que permitan alcanzar sus objetivos, adaptándose a las nuevas realidades y desafíos.

Actualmente, el Sistema Argentino de Calidad Turística contempla seis sellos, una herramienta simple y de aplicación rápida, a fin de promover y posicionar temáticas sobre las cuales la Subsecretaría de Turismo, considera oportuno sensibilizar. Entre los sellos actuales se contemplan, el sello FormAR, sello Turismo Industrial y Productivo, sello Nómadas Digitales, sello Igualdad, sello ArtesanAR y sello CocinAR.

La ley Nacional de Turismo (25.997), en su artículo 2° contempla principios tales como la calidad, la accesibilidad y la sustentabilidad. Entendiendo a la calidad, como un principio fundamental a garantizar, a fin de satisfacer la demanda nacional e internacional. A la accesibilidad, como un elemento esencial para eliminar cualquier tipo de barrera que impida el uso o disposición de la actividad turística para cualquier sector de la sociedad. Por último, comprendiendo a la sostenibilidad como el desarrollo del turismo, en respeto y armonía con los recursos culturales y naturales, para garantizar el uso y beneficio a las generaciones futuras.

Particularmente, la incorporación del sello a la Accesibilidad surge con la finalidad de reconocer acciones que promuevan específicamente la inclusión de

personas con discapacidad. El sello a la Accesibilidad, tiene como objetivo promover la sensibilización sobre la discapacidad en todos los niveles de organización, mejorar el acceso, la permanencia y las condiciones laborales de las personas con discapacidad, y generar espacios libres de prejuicios, aptos e inclusivos. Además, busca impulsar que iniciativas de este tipo sean cada vez más.

La accesibilidad debe entenderse desde una perspectiva universal, la cual comprende la accesibilidad física, sensorial y cognitiva. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que tiene jerarquía constitucional en nuestro país (Ley 26.378), adopta una concepción universal al reconocer la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la así como a la salud, la educación, la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Además, la Convención, insta a los Estados Partes a adoptar medidas adecuadas para que las personas con discapacidad puedan vivir de manera independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, entendiendo que el turismo forma parte de la vida y disfrute integral.

Por otro lado, el sello a la Sostenibilidad surge de la necesidad de reconocer a los diversos actores que contempla la SACT por su contribución al desarrollo de la actividad turística en respeto, armonía y convivencia con los recursos naturales, con el fin de prevenir cualquier tipo de escasez futura y garantizar el uso y disfrute para las generaciones venideras. La Comisión Brundtland de las Naciones Unidas, define a la sustentabilidad como el principio de desarrollar y satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus necesidades propias. Este enfoque integral considera tres dimensiones fundamentales: económica, social y ambiental. Estos aspectos están interrelacionados y deben ser equilibrados para lograr un desarrollo sostenible que beneficie tanto a las personas

como al planeta, como se detalla en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU.

Los hospedajes, actividades, estrategias turísticas que brindan la oportunidad de vivir una experiencia en conexión y respeto con la naturaleza, fomenta la mejora continua y la satisfacción de turistas y visitantes, jerarquizando aún más los servicios turísticos.

Incorporar herramientas de fácil aplicación y reconocimiento, particularmente de dos aspectos de gran relevancia en la actualidad, como lo son la accesibilidad de las personas con discapacidad y el desarrollo sostenible, ambos con proyección futura, es solo el comienzo de un camino que requiere el compromiso y esfuerzo de todos los actores de la sociedad para adaptarse a los nuevos desafíos que se presentan.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Diputada Nacional Gisela Marziotta-.